



Libertad y Orden

# Construcción Del Estado Comunitario

## 1. FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SE FORTALECERÁ LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DEFINICIÓN, EJECUCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS TAREAS BÁSICAS. SE IMPULSARÁ Y FACILITARÁ LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE VEEDURÍAS EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN

(PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)

**ESTRATEGIA PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO  
COMUNITARIO EN LO REGIONAL Y LOCAL**

**EN LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES  
SE PROMOVERÁ LA PARTICIPACIÓN DE LA  
CIUDADANÍA EN LA ELABORACIÓN DE  
PRESUPUESTOS Y EN LA FORMULACIÓN,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS DECISIONES DE  
POLÍTICA PÚBLICA QUE LA AFECTAN.**

**(PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)**

# CUÁL ES LA PROBLEMÁTICA

- Departamentos y municipios con baja capacidad de respuesta a las necesidades reales de la comunidad, por insuficiencia de recursos, ineficacia, ineficiencia.
- Limitaciones en la transparencia en la gestión.
- Ausencias de estrategias y alianzas entre la sociedad civil y los gobiernos locales para asegurar la gobernabilidad.



ESTRATEGIA PROPUESTA FRENTE  
A LA PROBLEMÁTICA

**PACTOS POR LA  
TRANSPARENCIA**

*La participación ciudadana para la eficiencia la eficacia la transparencia y la lucha contra la corrupción.*

## ACTIVIDADES

Participación ciudadana en la decisión del Plan y Presupuesto Municipal.

Probidad en la contratación pública.

Rendición de Cuentas ante la Ciudadanía

MERITOCRACIA

**PACTOS  
POR LA  
TRANSPARENCIA**



**PPLCC**

# PACTOS POR LA TRANSPARENCIA

---

**Es un marco general de acciones tendientes a mejorar la eficiencia, la eficacia, la transparencia y a prevenir la corrupción, basado en:**

- ◆ **Garantizar procesos que conduzcan a una gestión con resultados concretos expresados en cambios en la realidad de vida de la población.**
- ◆ **Implantar procesos que garanticen la efectividad del control social de la gestión pública local**
- ◆ **Inducir y consolidar una cultura de rendición de cuentas en las administraciones locales**

# PACTOS POR LA TRANSPARENCIA

## Sociedad Civil

Actitudes y acciones de interés, de compromiso, por:

- ◆ Conocer, entender y permanecer al tanto de las acciones de los dirigentes
- ◆ Manifestar su voluntad de trabajo conjunto
- ◆ Demandar por las vías acordadas y las legales el cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal

Construcción de un espacio y lenguaje de convergencia

## Administración Municipal

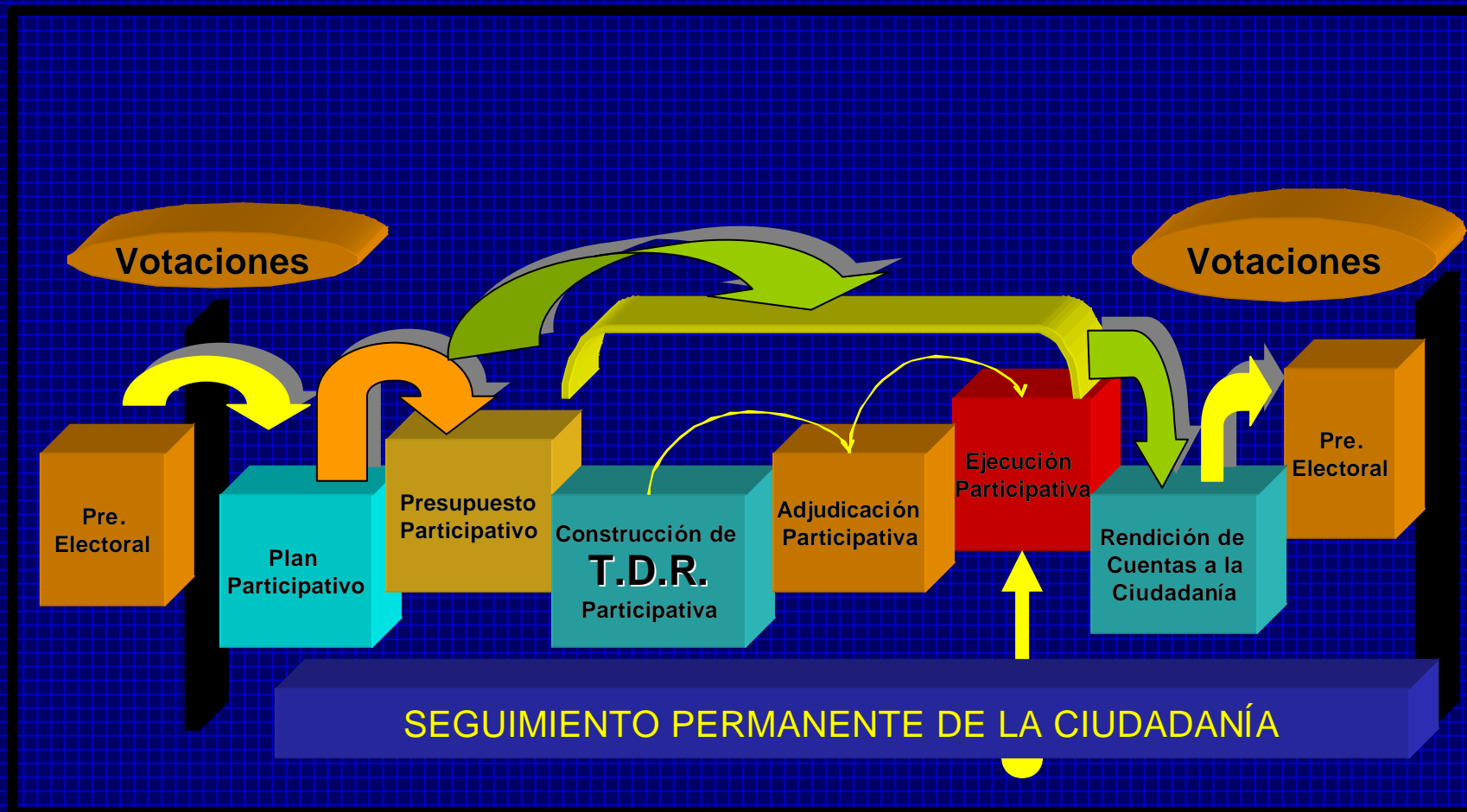
Garantizar procesos transparentes en la Gestión Pública

Adquirir la cultura de brindar información permanente a la ciudadanía sobre su gestión, sin esperar solicitudes formales para ello.





# Proceso de la Gestión Pública



# PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROPOSITIVA

- De las denuncias y quejas se debe trascender hacia la construcción colectiva de país. Así no limitamos la posibilidad de emprender otros caminos alternativos.
- La participación ciudadana debe estar dirigida hacia el acompañamiento permanente en los diferentes procesos de la gestión pública.
- Debe generar empoderamiento político de la sociedad civil y de sus organizaciones.
- Debe conducir a la construcción de nuevas opciones, nuevas propuestas, nuevos caminos. Involucrarse, interesarse,...

# Objetivos

**Objetivo 1:** Garantizar en las administraciones municipales y departamentales una gestión pública transparente, eficiente y eficaz en el manejo de los recursos.

**Objetivo 2:** Garantizar el acompañamiento y control social ciudadano en la gestión pública.

**Objetivo 3:** Introducir una cultura de rendición de cuentas en las administraciones departamentales y municipales.

**Objetivo 4:** Aumentar los niveles de Organización de la Sociedad Civil.

**Objetivo 5:** Lograr el empoderamiento político de la sociedad civil y sus organizaciones de base.

# ALCANCES

- **Legitimidad:**
  - Resultados Visibles y Vivibles por los Ciudadanos
  - Instituciones Legítimas por Cumplir el Objeto Social para el Cual Fueron Creadas
  - Mandatarios Legítimos por Cumplir con las Aspiraciones del Pueblo.
- **Equidad Social:**
  - Mecanismos de Vigilancia y Diseño Colectivo que Inducen Distribución del Ingreso
  - Focalización del Gasto hacia Necesidades Sociales Reales
- **Gobernabilidad:**
  - Gobernabilidad Incrementada por la Base Social con que cuenta la Gestión Pública.
  - Incremento de Confianza Reciproca Comunidad Estado



# ALCANCES

- **Transparencia:**
  - Proceso Visible a la Ciudadanía Organizada
  - Todas las Propuestas a la vista de todos los Proponentes
  - Todas las Evaluaciones a la vista de todos los Proponentes
  - Adjudicación a la vista de todos.
- **Prevención de la Corrupción**
  - Identificación de Factores de Riesgo
  - Aviso inmediato y por oficio a los competentes para su corrección
- **Control de la Corrupción:**
  - Vigilancia Colectiva y Personalizada
  - Denuncia Inmediata y Seguimiento a la Denuncia
  - Sanción Institucional y Social Efectivas y Oportunas
  - Acción de Repetición y Resarcimiento
- **Eficacia y Eficiencia :**
  - Gestión Pública que Satisfaga a la Comunidad
  - Reducción de Costos, Plazos y Precios.

# PLAN Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- Es un punto de encuentro entre la comunidad y la administración departamental o municipal.
- El sistema se construye bajo autoreglamentación dinámica de la misma ciudadanía (No se define por ordenanza departamental o acuerdo municipal).
- Los ciudadanos participan de manera voluntaria, universal, directa, real y efectiva.
- Los ciudadanos construyen la propuesta de plan de desarrollo y de presupuesto que se presenta a la corporación.
- Los ciudadanos deciden la priorización de programas y proyectos que respondan a la solución de sus necesidades más sentidas.
- Los ciudadanos pueden discutir y plantear políticas públicas que atiendan los diferentes temas.

*Participación ciudadana en la decisión del Plan y Presupuesto Municipal.*

**INSTRUMENTOS**

**Metodología diseñada**

**ACTIVIDAD**

**PRESUPUESTO  
PARTICIPATIVO**

Ley 131 de 1994

Ley 134 de 1994

Ley 152 de 1994

Ley 489 de 1998

Ley 812 de 2003 - Plan  
Nacional de Desarrollo

Ley 850 de 2003  
Veedurías



**PPLCC**

# Articulación Ciudadana a la Contratación Pública I

- **Etapa Pre-Contractual**

- Identificación de la Contratación**

- **Identificación de los Ciudadanos interesados en el tema**
    - **Conformación de la Veeduría**
    - **Reuniones de Trabajo Conjunto para Términos de Referencia**
    - **Elaboración de Pre-Pliego**
    - **Reuniones de Discusión de Aclaración del Pre-Pliego**
    - **Elaboración de Pliego**
    - **Elaboración de Adendas**



# Articulación Ciudadana a la Contratación Pública II

- **Etapa de Adjudicación**
  - Evaluación de Ofertas
  - Audiencia de Aclaración
  - Audiencia de Adjudicación
- **Etapa de Ejecución**
  - Visitas de Seguimiento
  - Análisis de Informes de Interventor

# RENDICIÓN DE CUENTAS ANTE LA CIUDADANÍA

RESPONDE A LA OBLIGACIÓN LEGAL Y ÉTICA  
QUE TIENEN LOS GOBERNANTES DE  
INFORMAR Y EXPLICAR A LOS CIUDADANOS  
SOBRE COMO HAN UTILIZADO LOS RECURSOS  
QUE LE FUERON DADOS EN ADMINISTRACIÓN  
Y COMO HA DESARROLLADO LA GESTIÓN  
PÚBLICA CON ELLOS  
PARA EMPLEARLOS EN BENEFICIO DEL  
PUEBLO

## *Evaluación de la Gestión Pública*

### **ACTIVIDAD**

# **RENDICIÓN DE CUENTAS ANTE LA CIUDADANÍA**

### **PRIMER SEMESTRE**

Informe sobre ejecución financiera su eficacia y eficiencia y la gestión pública lograda en el año anterior

### **SEGUNDO SEMESTRE**

Presentación propuesta Plan de Acción año siguiente e indicadores de gestión

Ajustes pertinentes al Plan según observaciones de la ciudadanía

# Rendición de Cuentas ante la Ciudadanía

- **Rendición de Cuentas Vigencia Anterior (1er Sem.)**
  - **Publicación de convocatoria a la Rendición de Cuentas y de la información.**
  - **Inscripción de Actores en Base de Datos**
  - **Invitación a Actores**
  - **Ejecución de estrategia de Comunicaciones sobre el Evento**
  - **Inscripción de Ponencias**
  - **Celebración de Audiencia Presencial**



# Rendición de Cuentas ante la Ciudadanía

- **Presentación Plan de Inversión Vigencia Siguiete (2do Semestre)**
  - . **Publicación de la Información y convocatoria a la Audiencia**
  - **Invitación a Actores**
  - **Aplicación de Estrategia de Comunicaciones sobre el Evento**
  - **Celebración de Audiencia Presencial**
  - **Elección de Grupo de Seguimiento a ejecución del Plan de Acción**
  - **Articulación de Grupo de Seguimiento con la oficina respectiva de la administración para reuniones mensuales.**

# O.S.C.

## ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- Veedurías ciudadanas
- Asociaciones de Padres de Familia
- Asociaciones de Usuarios de Servicios Públicos
- Asociaciones de consumidores
- Organizaciones Campesinas
- Sindicatos-Federaciones  
-Centrales Obreras
- ONGs
- Asociaciones de Profesionales
- Cámaras de Comercio
- Gremios de la Producción y Comercio
- Etc.

# TEMAS TRANSVERSALES

- Comisión de Moralización Territorial
- Comité de Seguimiento del Pacto
- Índice de Transparencia
- Sistema de Indicadores de Gestión
- Meritocracia
- Sistema de Recepción de Denuncias
- Gobernación – Alcaldía electrónica
- Portal de Contratación
- Publicidad

# COMISIÓN DE MORALIZACIÓN

- **Generar herramientas que promuevan una gestión orientada a resultados y eficiente en el uso de los recursos.**
- **Hacer seguimiento a los recursos girados a las entidades territoriales (transferencias y regalías)**
- **Dinamizar los procesos judiciales de casos de corrupción y prevenir los embargos abusivos de las cuentas de las entidades territoriales.**
- **Hacer especial seguimiento y rendir cuentas de los casos de corrupción de mayor impacto.**



# COMISIÓN DE MORALIZACIÓN TERRITORIAL

- Integrada por:
  - Procurador regional
  - Contralor Departamental - Municipal
  - Gerente Departamental de la C.G.R.
  - Personero Municipal
  - Director Seccional de Fiscalías
  - Director del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI
  - Presidente de la Consejo Seccional de la Judicatura
  - Defensor del pueblo
  - Organizaciones sociales y solidarias.

# COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PACTO

- Es la instancia que articula a los diferentes actores que intervienen en el Seguimiento al Pacto, y que de manera organizada certifica los avances y el grado de cumplimiento de la administración frente a los compromisos concretos adquiridos con la firma del mismo. Actúa como interlocutor reconocido frente a dicha administración, frente a la comunidad, frente a la Comisión Regional de Moralización y frente al PPLCC.
- Debe estar conformado por Ciudadanos que conocen y participan en los diferentes temas.

# ÍNDICE DE TRANSPARENCIA

Se pretende que a partir del momento en que la metodología de medición de la transparencia esté probada en el nivel central, se adopte en el nivel territorial.

# SISTEMA DE INDICADORES DE GESTIÓN

- Se debe tener un Sistema de Indicadores de Gestión de Resultados Finales que garanticen que la administración se orienta a producir cambios en la realidad de vida de la población.
- Que le permita a tanto a la administración como a la ciudadanía hacerle seguimiento a los avances en el cumplimiento de los planes de acción.
- El Sistema de Indicadores de Gestión de Resultados Finales se debe poner en conocimiento de la ciudadanía para su evaluación y crítica como también para que ella pueda proponer tanto Indicadores adicionales como alternativos.
- Un espacio de discusión de tal Sistema son los espacios de Rendición de Cuentas del Segundo Semestre donde se da a conocer el Plan de Acción y sus Indicadores de Gestión de Resultados Finales



# MERITOCRACIA

- El propósito que se tiene es que las diferentes administraciones se nutran de personal idóneo para adelantar la gestión pública.
- En el caso de los funcionarios directivos se pretende que al menos el jefe de la oficina de Control Interno sea seleccionado por este mecanismo a fin de garantizar independencia frente a la administración

# SISTEMA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS

1. Implementar y publicitar un sistema para recepción, trámite, seguimiento, respuesta oportuna y completa que cumpla parámetros de calidad a las peticiones, reclamos, quejas que presenta la ciudadanía.
2. Se debe tener una instancia de atención al público para recibirlas y una línea telefónica, un correo electrónico y/o una página web.

# ALCALDÍA ELECTRÓNICA

Conjunto de facilidades para que los municipios puedan poner a la vista de todos y a todas horas:

- Los servicios locales para los ciudadanos
- La información sobre el desarrollo local
- La ejecución del presupuesto
- Los indicadores de gestión acordados y los avances de la gestión pública con respecto a ellos
- La contratación

Incluye:

- Asesoría para facilitar los servicios a los ciudadanos
- Facilidades informáticas
- Capacitación a funcionarios y comunidad
- Conectividad de Internet

# Portal Único de Contratación

- **TRANSPARENCIA**

- EN UN SOLO SITIO todos ven el uso de recursos públicos
- Municipios y departamentos pueden hacer visible su gestión
- Ciudadanos y entidades de control pueden vigilar con la misma información
- Proveedores acceden a información en igualdad de oportunidades

- **EFICIENCIA**

- Se reducen costos y tiempos de administración
- Se reducen costos de bienes y servicios al aumentar la oferta

- **DESARROLLO EQUITATIVO**

- Mas proveedores tienen la posibilidad de participar en el mercado público, independientemente de su tamaño o región



# LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR

EN ESE MARCO SE ENTIENDE EL PAPEL FUNDAMENTAL DEL  
ACCESO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL CIUDADANO,  
COMO ELEMENTO IMPRESCINDIBLE PARA EL EJERCICIO  
DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, EN EL PROPÓSITO DE  
CONTRIBUIR CON UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE,  
EFICAZ, Y LIBRE DE CORRUPCIÓN.

# MARCO NORMATIVO PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

- **Ley 57/85, art 12:** "Toda persona tiene derecho a consultar los documentos que reposan en las oficinas públicas y a que se les expida copias de los mismos".
- **Ley 594/00, art. 27:** "Todas las personas tienen derecho a consultar los documentos de archivos públicos y a que se les expida copia de los mismos, siempre que no tengan carácter de reservados conforme la ley"

# MARCO NORMATIVO PARA SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

**Ley 489/98 art 35 literal b).** "Acceso a la información: Las entidades u organismos responsables de los programas o proyectos que sean objeto de veeduría, deberán facilitar y permitir el acceso a la información para la vigilancia de todos los asuntos que se les encomienda...y que no sean materia de reserva legal. **El funcionario que obstaculice el acceso a la información incurrirá en causal de MALA CONDUCTA.**

## **LEY 190/95 - ANTICORRUPCIÓN**

**Art. 51: " Con fines de control social y de participación ciudadana, que permitan vigilar la gestión pública... Las alcaldías municipales y distritales y las oficinas de compra y demás dependencias estatales, están obligadas a publicar en sitio visible de las dependencias de la respectiva entidad, una vez al mes, en lenguaje sencillo y asequible al ciudadano común una relación singularizada de los bienes adquiridos y servicios contratados, el valor de los mismos, su destino y el nombre del adjudicatario así como las licitaciones declaradas desiertas".**



# LEY 850/03 DE VEEDURÍAS

En el artículo 6o. que le fija los objetivos reza:

b). Fortalecer los procesos de participación ciudadana y Comunitaria en la toma de decisiones, en la gestión de los Asuntos que le atañen y en el seguimiento y control de los Proyectos de inversión.

g). Democratizar la administración pública.

En el artículo 15 que le fija las funciones, prescribe:

a). Vigilar los procesos de planeación, para que conforme la Constitución y la Ley se de participación a la ciudadanía.

b). Vigilar que en la asignación de los presupuestos se prevean prioritariamente la solución de N.B.I. Según criterios de Celeridad Equidad y Eficacia.

c). Vigilar porque el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales.

g). Comunicar a la ciudadanía mediante asambleas o en reuniones, los avances de los procesos de control o Vigilancia que estén desarrollando.

i). Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los funcionarios públicos.

**Y EN EL ARTÍCULO 16, LITERAL D). LE FIJA COMO UNO DE LOS INSTRUMENTOS DE ACCIÓN, “SOLICITAR A LA C.G.R. MEDIANTE OFICIO, EL CONTROL EXCEPCIONAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26, LITERAL b), DE LA LEY 42 DE 1993.**

# CORREOS ELECTRÓNICOS

- Participación Ciudadana: Balmore Durán R.  
[bduran@presidencia.gov.co](mailto:bduran@presidencia.gov.co)
- Comisión de Moralización: Sandra Miranda B.  
[smiranda@presidencia.gov.co](mailto:smiranda@presidencia.gov.co)
- Comité de Seguimiento: Maria Claudia Piñeros B.  
[mcpiba@presidencia.gov.co](mailto:mcpiba@presidencia.gov.co)
- Índice de Transparencia: Jairo Riaga A.  
[jriaga@presidencia.gov.co](mailto:jriaga@presidencia.gov.co)
- Sistema de Indicadores de Gestión: Juan Gabriel Saavedra B.  
[jgsaavedra@presidencia.gov.co](mailto:jgsaavedra@presidencia.gov.co)
- Meritocracia: Hilda Ramírez V. [hildar@presidencia.gov.co](mailto:hildar@presidencia.gov.co)
- Sistema de Recepción de Denuncias: Sandra Miranda B.  
[smiranda@presidencia.gov.co](mailto:smiranda@presidencia.gov.co)
- Alcaldía - Gobernación electrónica: Agenda de Conectividad.
- Portal de Contratación: Jorge Enrique Vargas G.  
[jevargas@cable.net.co](mailto:jevargas@cable.net.co)